



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

1

**Yautepec, Morelos, a seis de septiembre de dos mil veintidós.**

**V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del expediente número **112/2020**, relativo el **JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES**, promovido por

[No.1] ELIMINADO el nombre completo del actor

[2], en contra de

[No.2] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

Y

[No.3] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], radicado en la Primera Secretaría, y,

#### **R E S U L T A N D O S:**

**1.- PRESENTACIÓN DE DEMANDA.** Mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común del Quinto Distrito Judicial, en fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte, compareció

[No.4] ELIMINADO el nombre completo del actor

[2], por propio derecho, en su carácter de arrendataria, a demandar en la Vía Especial de Arrendamiento de Inmuebles, de

[No.5] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y

[No.6] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], en su carácter de arrendadores, las siguientes prestaciones:

*"a) Se ordene a los arrendadores que reparen, paguen o permitan el servicio de agua en el inmueble arrendado.*

*b) Se condene a los arrendadores a la exhibición de los recibos fiscales de Arrendamiento correspondientes.*

*c) Se ordene a los arrendadores a cumplir el arrendamiento pactado por las partes por un tiempo de 10 años.*

*d) Se ordene a los arrendadores un descuento en el pago de renta en razón a que el incremento del 7% anual es usurero y esta sobre los valores comerciales de la zona.*

*e) Se ordene el pago de los gastos-y costas que el presente juicio origine, para el caso de oposición del demandado."*

Expuso los hechos en que apoyó su acción, los que se dan por reproducidos como si se insertasen a la letra, exhibiendo con su escrito los documentos en que basa su pretensión y anunció sus probanzas.

**2.- ADMISIÓN DE DEMANDA.** Por auto de **veintisiete de febrero de dos mil veinte**, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta y con las copias simples exhibidas se ordenó correr traslado y emplazar a los demandados, para que en el plazo de **cinco días** dieran contestación a la demanda entablada en su contra, se tuvieron por enunciadas las pruebas referidas por el actor, las que serían tomadas en consideración, en el momento procesal oportuno.

**3.- EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS.** El **seis de marzo del dos mil veinte**, se llevó a cabo diligencia actuarial en donde se llevó a cabo el emplazamiento a los demandados

[No.7] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y

[No.8] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

**4.- CONTESTACIÓN DE DEMANDA.** Por auto de **tres de agosto de dos mil veinte**, se tuvo a

[No.9] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y

[No.10] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] por presentados en tiempo y forma formulando

su contestación de demanda con la cual se ordenó dar vista a la parte actora; asimismo, se les tuvo interponiendo demanda reconventional en contra de

[No.11] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], ordenando correrle traslado por el plazo de cinco días.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

**5.- VISTA DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.** El quince de septiembre del dos mil veinte, se tuvo al abogado patrono de la parte actora, contestando la vista respecto del escrito de contestación de demanda.

**6.- EMPLAZAMIENTO DE LA RECONVENCIÓN.** Previo citatorio dejado el día anterior, el veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno, se llevó a cabo el emplazamiento de la demanda reconvenicional a [No.12] ELIMINADO el nombre completo del actor [2].

**7.- REBELDÍA DE LA DEMANDADA RECONVENCIONAL.** Por permitirlo el estado procesal, en resolución de veinte de abril de dos mil veintiuno, se tuvo por declarada la rebeldía en que incurrió [No.13] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] en su carácter de demandada reconvenicional.

**8.- ADMISIÓN DE PRUEBAS.** Durante la dilación probatoria, en acuerdo de uno de julio de dos mil veintiuno, se proveyeron las pruebas ofrecidas por los demandados en lo principal y actores reconvenicionistas, admitiendo de su parte, las siguientes, la confesional a cargo de

[No.14] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], la TESTIMONIAL a cargo de

[No.15] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y

[No.16] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], la documental privada marcada con el numeral 3, la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES; probanzas que fueron admitidas con citación de la parte contraria mediante auto dictado con fecha veintitrés de febrero del año dos mil once.

Por lo que se refiere a la actora en lo principal y demandada reconvencionista, se admitieron de su parte las pruebas **documentales señaladas con los números I y II**, la **testimonial** a cargo de [No.17] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.18] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y [No.19] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], la **confesional y declaración de parte** a cargo de [No.20] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], probanzas que fueron admitidas con citación de la parte contraria mediante auto dictado con fecha **doce de julio de dos mil veintiuno**.

**9.- AUDIENCIA PROBATORIA.** El **seis de octubre de dos mil veintiuno**, tuvo verificativo el desahogo de la ley, en la que se hizo constar que únicamente compareció la parte demandada en lo principal y actora reconvencionista, asistida de su abogado patrono, no así la parte actora en lo principal demandada reconvencionista, no obstante de encontrarse debidamente notificada, por lo cual se procedió al desahogo de las pruebas ofrecidas por la parte actora en lo principal demandada reconvencionista, declarando desiertas las probanzas consistentes en confesional y declaración de parte a cargo de [No.21] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], así como la **testimonial** a cargo de [No.22] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]; acto seguido se procedió al desahogo de las pruebas ofrecidas por la parte demandada en lo principal y actora reconvencionista, consistentes en la **confesional** a cargo de [No.23] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] y la **testimonial** a cargo de [No.24] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

5

[No.25] ELIMINADO Nombre del Testigo [5],

señalando nueva fecha para la continuación con el desahogo probatorio, tomando en consideración que se encontraba pendiente el desahogo de la prueba testimonial ofertada por la actora en lo principal a cargo de

[No.26] ELIMINADO Nombre del Fiador [6] y

[No.27] ELIMINADO Nombre del Testigo [5].

**10.- CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA PROBATORIA.** El **trece de mayo de dos mil veintidós**, tuvo verificativo la continuación del desahogo de la audiencia de ley, a la cual comparecieron los demandados en lo principal asistidos de su abogado patrono, no así la parte demandada, no obstante de encontrarse debidamente notificada, por lo cual se procedió al desahogo de la prueba testimonial a cargo de [No.28] ELIMINADO Nombre del Fiador [6] y [No.29] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], y al termino de dicho desahogo se procedió a la fase de alegatos, donde el abogado patrono de la parte demandada formuló los que a sus representados correspondían, mientras que se tuvo por perdido el derecho de la parte actora para tal efecto, dado a su incomparecencia injustificada; y hecho que fue lo anterior, se turnó a resolver el presente asunto.

**11.- AUTO REGULATORIO.** Con fecha **diecinueve de mayo de dos mil veintidós**, se dejó sin efectos la citación para sentencia ordenada en diligencia de **trece de mayo de dos mil veintidós** así como el desahogo de la prueba confesional a cargo de [No.30] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], por los motivos ahí expuestos, señalando nueva para el desahogo de la misma.

**12.- RECURSO DE REVOCACIÓN.** Con fecha **veinte de mayo de dos mil veintidós**, se tuvo a

**[No.31] ELIMINADO el nombre completo del actor**

**[2]** interponiendo recurso de revocación en contra del auto de **trece de mayo de dos mil veintidós**, con el cual se ordenó dar vista a la parte contraria, por lo que una vez desahogada la misma, mediante resolución de **veintiuno de junio de dos mil veintidós** se resolvió el citado recurso, declarándolo improcedente, por los motivos expuestos en la interlocutoria correspondiente.

### **13.- DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DE**

**[No.32] ELIMINADO el nombre completo del actor**

**[2]**. El **veintitrés de agosto de dos mil veintidós**, tuvo verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de

**[No.33] ELIMINADO el nombre completo del actor**

**[2]**, a la cual comparecieron ambas partes asistidas de sus abogados patronos, por lo cual se procedió al desahogo de la prueba confesional antes señalada, y una vez realizado lo anterior, se pasó a la etapa de alegatos los cuales fueron formulados por los comparecientes, acto seguido se ordenó citar a las partes para oír sentencia definitiva en el presente juicio; la que ahora se pronuncia al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**I.- COMPETENCIA.** Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18, 29, 34 fracción III, 636, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado, tomando en consideración que la ubicación del inmueble arrendado se encuentra en la Ciudad de Yautepec, Morelos, la cual se encuentra dentro del Quinto Distrito Judicial en donde ejerce jurisdicción este Juzgado.

**II.- ESTUDIO DE LA LEGITIMACIÓN.** La legitimación activa y pasiva de las partes, se acreditada, con la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

documental privada exhibida por la parte actora consistente en copia simple del convenio de fecha veintiuno de marzo del dos mil quince, celebrado entre [No.34] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] en su carácter de arrendadores y [No.35] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] en su carácter de arrendataria, respecto, convenio al que se sujetaron las partes en la forma y términos que aparecen contratados en el documento en estudio, con la que se alcanzaron los beneficios y adquisición de las obligaciones que de ese acto obtuvieron las partes en su carácter de arrendadora, de recibir el pago de las cantidades convenidas por concepto de renta, y para la segunda, la posesión y disfrute del bien arrendado, lo es conocido como buena fe de los contratantes, la que se constituye en la base inspiradora de nuestro derecho, debiendo serlo también del comportamiento de las partes en todas sus relaciones jurídicas y en todos los actos del proceso en que intervengan; por lo que se llega a la convictiva, que el documento privado consistente en la copia simple del contrato de arrendamiento exhibido por la parte actora en lo principal como base de su acción y reconocido plenamente por la parte demandada en lo principal, cobra eficacia probatoria plena de conformidad con las leyes de la lógica y las máximas de la experiencia, acorde a lo dispuesto por los artículos 442, 444 y 490 de la Ley Adjetiva civil vigente y del cual se desprende el derecho de la parte actora para demandar a [No.36] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], así como el derecho de los demandados para reconvenir a [No.37] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] las pretensiones que le reclaman, en términos de lo

dispuesto por el artículo 191 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; lo anterior aunado a que las partes se reconocieron las calidades de arrendadores y arrendataria, además que lejos de impugnar la documental privada exhibida en copia simple por la parte actora, reconocieron haber celebrado el acto jurídico contenido en dicho documentos, quedando fuera de disputa la existencia o celebración del acuerdo de voluntades que dio origen al presente juicio, sirviendo de apoyo a los conceptos vertidos, la tesis visible en el Semanario Judicial de la Federación que a la letra dice:

*Sexta Época  
Instancia: Tercera Sala  
Fuente: Apéndice de 1995  
Tomo: Tomo IV, Parte SCJN  
Tesis: 98  
Página: 66*

**"ARRENDAMIENTO. LEGITIMACIÓN DEL ARRENDADOR.** La calidad de arrendador dimana del contrato de arrendamiento, por lo que, quien se ostenta como tal en un juicio, no necesita acompañar documento probatorio de la propiedad ni de que el dueño le ha conferido la facultad para arrendar; le basta con el contrato de arrendamiento, porque la acción o defensa que del mismo se desprenden son de carácter personal y no real.

### III.- ESTUDIO DE LA ACCIÓN

**RECONVENCIONAL.** En primer lugar, por sistemática jurídica, se procede al estudio y análisis de la reconvención planteada por

[No.38] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y

[No.39] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], dentro de la cual demandaron de

[No.40] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], las siguientes pretensiones:

**"a).- Que por sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio SE DECLARE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, celebrado entre los suscritos**





PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

9

como la parte arrendadora y los señores CC. [No.41] ELIMINADO el nombre completo [1], ubicado en calle [No.42] ELIMINADO el domicilio [27].

b).- Como consecuencia de la anterior prestación la desocupación y entrega del local comercial arrendado, motivo de la presente controversia.

c).- El pago de la cantidad de [No.43] ELIMINADO el número 40 [40] por concepto de TRECE meses de rentas vencidas y no pagadas.

d).- El pago de las rentas que se sigan venciendo, hasta la totalidad liquidación del presente asunto y que se cuantificaran en ejecución de sentencia.

e).- El pago de los daños y perjuicios causados a los suscritos por las rentas que deje de recibir por la rescisión del contrato de arrendamiento aludido por causas imputables a la arrendataria y que se encuentran debidamente justificadas, pago que se cuantificara en ejecución de sentencia.

f).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente asunto.”

En éste contexto, es de advertir que [No.44] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] en su carácter de demandada reconvenicional, no formuló contestación a las acciones planteadas, no obstante de haber sido legalmente emplazada de la reconvenición planteada en su contra por los actores reconvenicionistas, por lo que, no habiendo excepción alguna que resolver respecto a la reconvenición señalada, se procede al estudio de los reclamos planteados por los actores [No.45] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y [No.46] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

En esa tesitura, tenemos que [No.47] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y [No.48] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] demandaron la rescisión del convenio de arrendamiento de fecha veintiuno de marzo del año dos mil quince, celebrado con

**[No.49] ELIMINADO el nombre completo [1]**

ubicado en **[No.50] ELIMINADO el domicilio [27]**, refiriendo para tal efecto que con fecha veintiuno de marzo de dos mil quince, celebraron un contrato de arrendamiento con **[No.51] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** respecto del local comercial ubicado en **[No.52] ELIMINADO el domicilio [27]**, pactando por concepto de renta la cantidad de **[No.53] ELIMINADO egreso [95]** mensuales, con un incremento del 7% anual.

Pactando como término del arrendamiento un plazo de cinco años, concluyendo el veintiuno de marzo del dos mil veinte, y para prorrogarlo otros cinco años más, se tendría que llegar a un acuerdo entre las partes, lo cual no aconteció.

Que dentro del contrato base de la acción no establecieron lugar de pago de las rentas, sin embargo, de manera verbal acordaron que los pagos se harían en el domicilio particular de los actores reconventionales, y una vez realizados los pagos se le entregarían los recibos correspondientes, siendo el caso, que la demandada reconventionista se ha abstenido de realizar los pagos de las pensiones rentísticas correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diecinueve y enero, febrero y marzo del año dos mil veinte, no obstante que le han requerido e interpelado extrajudicialmente de pago en el local comercial, ante los testigos **[No.54] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** y **L[No.55] ELIMINADO Nombre del Fiador [6]**, motivo por el cual solicitan la rescisión del convenio antes señalado.

Como ya se dijo, la demandada **[No.56] ELIMINADO el nombre completo del actor**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

[2], dejó de replicar el derecho ejercitado en su contra, absteniéndose de oponer defensa o excepción alguna y por lo tanto, no ha lugar a examinar cuestión litigiosa previa al fondo del negocio, el que por su naturaleza, hace imperioso la cita del contenido literal del artículo 1875 del Código Civil vigente en el Estado, el cual dispone: **"Hay arrendamiento cuando las dos partes contratantes se obligan recíprocamente, una, a conceder el uso o goce temporal de una cosa, y la otra, a pagar por ese uso o goce un precio cierto. El contrato de arrendamiento sólo otorga al arrendatario un derecho personal, en relación con el uso o goce de la cosa, estando en consecuencia facultado para exigir la prestación respectiva al arrendador, sin poder ejercer un poder jurídico directo o inmediato sobre la cosa."**; por su parte, el artículo 1878 del antedicho Orden Sustantivo, prevé lo siguiente: **"Son susceptibles de arrendamiento todos los bienes que pueden usarse sin consumirse; excepto aquellos que la ley prohíbe arrendar y los derechos estrictamente personales."**; así también se hace enunciable el ordinal 1879 que previene **"El que no fuere dueño de la cosa podrá arrendarla si tiene facultad para celebrar ese contrato, ya en virtud de autorización del dueño, ya por disposición de la Ley. En el primer caso del párrafo anterior, la constitución del arrendamiento se sujetará a los límites fijados en la autorización, y en el segundo, a los que la ley haya fijado a los administradores de bienes ajenos."**; por igual el numeral 1901 establece: **"El arrendatario está obligado: I.- A satisfacer la renta en la forma y tiempo convenidos; II.- A responder de los perjuicios que la cosa arrendada sufra por su culpa, la de sus familiares, sirvientes, subarrendatarios, o de las personas que lo**

*visiten; III.- A servirse de la cosa solamente para el uso convenido o el que sea conforme a la naturaleza y destino de ella; y, IV.- A restituir la cosa al terminar el contrato.*”; igualmente se transcribe el extremo legal de 1902 de la enunciada Legislación sustantiva, cita: ***"El arrendatario está obligado a pagar la renta desde el día en que reciba la cosa arrendada, salvo pacto en contrario. La renta debe pagarse en los plazos convenidos y a falta de convenio por meses vencidos. El arrendatario está obligado a pagar la renta que se venza hasta el día que entregue la cosa arrendada."*** 1948 del mismo ordenamiento legal señala que la terminación del arrendamiento acontece: ***"I.- Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato o en la Ley, o por estar satisfecho el objeto para que la cosa fue arrendada; II.- Por convenio expreso; III.- Por nulidad; IV.- Por rescisión; V.- Por confusión; VI.- Por pérdida o destrucción total de la cosa arrendada, por caso fortuito o fuerza mayor; VII.- Por expropiación de la cosa arrendada hecha por causa de utilidad pública; y VIII.- Por evicción de la cosa dada en arrendamiento."*** y por último el artículo 1955 de la Ley Sustantiva Civil invocada precisa que: ***"El arrendador puede exigir la rescisión del contrato: I. Por la falta de pago de la renta en los términos prevenidos en los artículos 1918 y 1921 de éste Código"***.

En las condiciones relatadas se advierte que los actores reconventionistas

[No.57] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y

[No.58] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] acreditaron la relación contractual con



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

[No.59] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], mediante la exhibición de la **copia simple** del **convenio de fecha veintiuno de marzo del dos mil quince**, celebrado entre [No.60] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] en su carácter de arrendadores y [No.61] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] en su carácter de arrendataria, mismo que fue adjuntada al escrito inicial de demanda principal, convenio al que se sujetaron las partes en la forma y términos que aparecen contratados en el documento en estudio, documental que en términos de los artículos 442, 444 y 490 de la Ley Adjetiva civil vigente, se le concede valor probatorio para acreditar la celebración del contrato de arrendamiento ocurrido el **veintiuno de marzo del dos mil quince**, celebrado entre [No.62] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] en su carácter de arrendadores y [No.63] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] en su carácter de arrendataria, el cual lejos de ser objetado en juicio, fue admitido por ambas partes e incluso fue exhibido por la demandada reconvencional dentro de su escrito inicial de demanda, donde además se estableció por concepto de renta el pago de la cantidad de [No.64] ELIMINADO egreso [95] mensuales, con un incremento del 7% (siete por ciento) anual.

Lo anterior se adminicula con la prueba confesional a cargo de la demandada reconvencional [No.65] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], prueba confesional que tuvo verificativo el **veintitrés de agosto de dos mil veintidós**, a la cual compareció la absolvente aceptando las posiciones marcadas con los numerales uno, dos, siete, diez y doce, aceptando que:

“El veintiuno de marzo de dos mil quince celebró un convenio de arrendamiento con los señores [No.66] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y [No.67] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] para arrendar el local comercial que se ubica en [No.68] ELIMINADO el domicilio [27], conviniendo una renta de [No.69] ELIMINADO egreso [95] mensuales por la ocupación del local comercial, teniendo por costumbre efectuar dichos pagos mensuales en el domicilio particular de los señores

[No.70] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

Prueba confesional que valorada en términos de lo señalado por los artículos 420, 421 y 490 del Código Procesal Civil se le concede valor probatorio para acreditar celebración del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes el veintiuno de marzo de dos mil quince, con los señores [No.71] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y [No.72] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], teniendo como objeto de arrendamiento el local comercial que se ubica en [No.73] ELIMINADO el domicilio [27], pactando una renta mensual de [No.74] ELIMINADO egreso [95] por la ocupación del local, teniendo por costumbre que la demandada reconvenzional efectuara dichos pagos mensuales en el domicilio particular de los arrendadores.

De igual manera los actores reconvenzionales ofrecieron la prueba testimonial a cargo de [No.75] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y [No.76] ELIMINADO Nombre del Testigo [5],



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

desahogada el **seis de octubre de dos mil veintiuno**, depositados que fueron acordes y contestes en sus declaraciones, mismas que versan sobre los hechos argumentados por los actores reconventionales, refiriendo el primero de los testigos, **[No.77] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, lo siguiente:

"Que conoce a **[No.78] ELIMINADO el nombre completo [1]** C. y **[No.79] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, que sabe del contrato base de la acción que hicieron, porque estaba en ese lugar donde se realizó el contrato, es decir en la zapatería y ahí conocí a estos señores **[No.80] ELIMINADO el nombre completo [1]** y **[No.81] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, que ahí se enteró o supo que ellos se dedican a la venta de calzado que es de zapatos y tenis, que en ese momento los conoció, el día que estaban haciendo el contrato, de ahí supo que se dedicaban a comercializar calzado, que los arrendadores de los locales comerciales son la señora **[No.82] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** y el señor **[No.83] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, que el acuerdo que habían llegado por la renta era de nueve mil pesos mensuales y con un incremento del siete por ciento anual durante los cinco años que eran en su contrato, la cual debían cubrir los primeros días de cada mes, pero que no cumplían oportunamente con los pagos de la renta, es decir no pagaban los primeros cinco días como estaba estipulado, y por ese motivo también les pidieron que les devolvieran los locales y yo había visto anomalías por ejemplo en la toma de agua fue un cambio de nombre y el contrato de luz, que no iban al corriente de las mensualidades, que sus presentantes les pidieron los locales porque no iban al corriente de sus pagos y había anomalías como cambiar el nombre de la toma de agua y al cambiar de nombre el contrato de la luz, que los demandados reconventionales no les desocupan por la comodidad de estar en un lugar donde puedan tener comodidad de pagar la renta, y además porque los señores dueños son personas de la tercera edad y a ellos los pueden manipular, además el cambio de nombre del contrato de agua y luz se hace suponer que los señores **[No.84] ELIMINADO el nombre completo [1]** y **[No.85] ELIMINADO el nombre completo [1]** se quieren quedar con los locales, que en marzo del dos mil veinte les pidieron los locales, porque ya llevan más de un año y medio que los señores **[No.86] ELIMINADO el nombre completo [1]** y **[No.87] ELIMINADO el nombre completo [1]** no reciben ningún pago de la renta, que cuando le rentaron a **[No.88] ELIMINADO el nombre completo [1]** y **[No.89] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** los locales estaban en muy buenas condiciones hidráulicas es decir tenían contrato de agua y además esos locales tienen una cisterna muy grande y además tenían contrato de luz, pero en la actualidad no puede decir

como estén las condiciones de agua y luz de los locales porque no pueden entrar, A LA RAZÓN DE SU DICHO LA FUNDA EN QUE: Lo sé porque soy el esposo de su hija y la convivencia de estar ahí, con frecuencia me entero y veo de cómo está la situación del problema de los locales, lo que puedo visualizar porque es un local comercial y solo se puede ver la exhibición de los zapatos y cuando [No.90] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] le rentaron los locales a los señores [No.91] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.92] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] se encontraban con aparadores de vidrio y se veían bonito y ellos vendía zapatos de marca, actualmente todos esos exhibidores que estaban ya no existen y toda la exhibición de zapatos que hacen los señores [No.93] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.94] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] lo tiene en tablas pegadas en la pared y ahí ponen los zapatos porque si tienen bastantes zapatos ahí, y mucho zapato económico y tenis que es lo que más tiene exhibido, siendo todo lo que tengo que manifestar."

Por su parte,

[No.95] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], refirió:

"Que conoce a [No.96] ELIMINADO el nombre completo [1] C. y [No.97] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], que sabe del contrato base de la acción que hicieron, que antes no los conocía pero tienen la zapatería desde que empezaron a rentar, que le consta desde que hicieron el contrato que fue en el dos mil quince, que los arrendadores son el señor [No.98] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y la señora [No.99] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], que la renta es de nueve mil pesos al mes y habían quedado que cada año iba a incrementar en un siete por ciento, que la deben de pagar en los primeros cinco días de cada mes, que no son puntuales en el pago, que los primeros meses si eran puntuales y después se empezaron a atrasar y desde febrero de dos mil diecinueve dejaron de pagar, que los demandados reconvenionales no, no fueron puntuales, porque no pagaban puntual y también porque empezaron a cambiar los recibos de luz y de agua, que no quieren parece que se quieren quedar con ellos, fueron varias veces dejando desde febrero y cada mes se iba a pedir la renta y no, no pagaban y al ver que no pagaban la renta se pidió que desocuparan, que están bien hasta tienen una cisterna muy grande y agua no les falta, que tienen todos los servicios. - A LA RAZÓN DE SU DICHO LA FUNDA EN QUE: porque como son mis suegros, yo he acompañado a mi suegra a cobrar la renta la cual no quieren pagar y yo estuve presente cuando se hizo el contrato y conozco muy bien el lugar, siendo todo lo que tengo que manifestar. -

En razón de lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 490 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, atendiendo a los principios de la lógica y la experiencia, se le





PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

confiere a dichos testimonios valor probatorio pleno, para acreditar la existencia del contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, respecto de un local que utilizan como zapatería desde que empezaron a rentar, que el contrato lo hicieron en el dos mil quince, que los arrendadores son el señor [No.100] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y la señora [No.101] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], que la renta es de [No.102] ELIMINADO egreso [95] al mes y habían quedado que cada año iba a incrementar en un siete por ciento anual, que la debían de pagar en los primeros cinco días de cada mes, que no son puntuales en el pago, que los primeros meses si eran puntuales y después se empezaron a atrasar y desde febrero de dos mil diecinueve dejaron de pagar renta, y también que empezaron a cambiar los recibos de luz y de agua, que cada mes se iba a pedir la renta y no pagaban y al ver que no pagaban la renta se pidió que desocuparan, circunstancias con la cuales se evidencia la calidad de arrendadores de [No.103] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y la calidad de arrendataria de [No.104] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], quien a ha incumplido con su contraprestación por la concesión del uso del bien arrendado consistente en el pago de la renta mensual, como al caso lo refiere el criterio jurisprudencial contenido en la tesis: I.80.C. J/24 de los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXI, junio de 2010, PÁGINA 808, que señala:

**"PRUEBA TESTIMONIAL. SU VALORACIÓN.** Aunque el valor de la prueba testimonial queda al prudente arbitrio del juzgador, ello no debe violar las reglas fundamentales sobre la prueba, pues no puede admitirse que por el hecho de que los testigos fueron uniformes en sus declaraciones sobre determinado

*hecho, tenga que otorgársele valor probatorio pleno a sus dichos, pues la prueba debe ser valorada en su integridad, como lo es que los testigos coincidan tanto en lo esencial como en lo incidental del acto; conozcan por sí mismos los hechos sobre los que declaran y no por inducción ni referencia de otras personas; que expresen por qué medios se dieron cuenta de los hechos sobre los que depusieron aun cuando hubieren sido tachados por la contraparte; que justifiquen la verosimilitud de su presencia en el lugar de los hechos; que den razón fundada de su dicho y que coincida su ofrecimiento con la narración de los hechos materia de la litis.”*

En esas condiciones, ilustran a ésta Juzgadora sobre el particular relativo a que la arrendataria tenían pleno conocimiento del contenido del contrato de arrendamiento base de la acción, lo que indica que se obligó en dichos términos, reconociendo expresamente la relación contractual que le une con los actores reconventionales, teniendo por acreditado que

[No.105] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] y

[No.106] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] celebraron un contrato de arrendamiento en

su carácter de arrendadores con

[No.107] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] en su carácter de arrendataria, contrato

traslativo de uso, respecto del local comercial ubicado en

[No.108] ELIMINADO el domicilio [27], celebrado el

veintiuno de marzo de dos mil quince, pactando por concepto

de renta mensual la cantidad de

[No.109] ELIMINADO egreso [95], la cual tendría un

incremento del 7% (siete por ciento) anual.

Quedando por acreditado el incumplimiento de

[No.110] ELIMINADO el nombre completo del act  
or [2] en su calidad de arrendataria, aducido por

[No.111] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] y

[No.112] ELIMINADO el nombre completo del de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

**mandado [3]**, consistente en la falta de pago de las rentas correspondientes a los periodos del mes de febrero a diciembre de dos mil diecinueve y del mes de enero a marzo de dos mil veinte, puesto que, la omisión en el pago de las rentas reclamada en el juicio natural, **al ser un hecho negativo**, revierte la carga de la prueba al arrendatario, quien está obligado a acreditar el cumplimiento de su obligación, teniendo que acreditar que se encuentra al corriente en el pago de las rentas, por lo que, al no haber formulado contestación a la demanda reconvenicional entablada en su contra se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 368 del Código Procesal Civil teniendo por aceptados los hechos afirmados por sus contrarios, dejando de oponer excepciones y defensas para desvirtuar las pretensiones reclamadas por los actores reconvenacionales, siendo incuestionable que no cumplió con las cargas procesales que le imponen los artículos 251, 384, 386 y 387 del Código Procesal Civil en vigor.

Sin que pase desapercibido del sumario, que junto a la demanda inicial se adjuntaron treinta y cuatro copias simples de recibos por distintas cantidades, con los cuales **[No.113] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** refirió acreditar estar al corriente en el pago de las rentas, sin embargo, al ser exhibidos en copia simple no se cumplió el requisito señalado por el numeral 445 del Código Procesal Civil en vigor, que consigna que los documentos privados deben de exhibirse en original, lo que en el caso no ocurre, además que no pueden surtir efectos al haber sido objetados por la parte contraria de su oferente, por lo tanto, en apego a lo dispuesto por los numerales 442, 443, 444, 445 y 490 de la Ley Adjetiva Civil no ha lugar a conferirle valor probatorio al ser documentos de fácil confección, por lo que reducen la certeza de su contenido y elaboración la cual fue atribuida a los demandados

[No.114] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3]

y

[No.115] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3]

quienes desconocieron la validez de las documentales antes descritas, además que su contenido no se encuentra adminiculado con ningún otro medio probatorio original que dé certeza en su contenido además, en lo que se refiere a las copias simples de los recibos de **fechas 21 de enero del 2019 al 21 de febrero 2019, 21 de febrero del 2019 al 21 de marzo del 2019, 21 de marzo del 2019 al 21 de abril del 2019, 21 de abril 2019 al 21 de mayo 2019, 21 de junio de 2019 al 21 de julio del 2019, 21 de agosto del 2019 al 21 de septiembre del 2019 y del 5 de septiembre del 2019 al 5 de octubre del 2019**, los cuales se refieren al periodo reclamado por los actores reconventionales, no se encuentran firmados por la supuesta emisora

[No.116] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3],

por lo tanto, las citadas documentales, no le surten efectos en contra de la arrendadora citada, puesto que, al no estar plasmada su firma, no se le puede tener como emisora del documento comprobatorio del cumplimiento de la obligación del pago de la renta por parte de la arrendataria

[No.117] ELIMINADO el nombre completo del act  
or [2],

por lo tanto, no es de otorgarle valor probatorio en beneficio de la demandada reconventional.

Fundamenta a lo anterior el criterio de jurisprudencia que a continuación se cita:

*Registro digital: 232560*

*Instancia: Pleno*

*Séptima Época*

*Materia(s): Común*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación.*

*Volumen 139-144, Primera Parte, página 285*

*Tipo: Jurisprudencia*



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

**"COPIAS FOTOSTÁTICAS. SU VALOR PROBATORIO.**

*Conforme a lo dispuesto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, el valor probatorio de las fotografías de documentos o de cualesquiera otras aportadas por los descubrimientos de la ciencia, cuando carecen de certificación, queda al prudente arbitrio judicial como indicios, y debe estimarse acertado el criterio del juzgador si considera insuficientes las copias fotostáticas para demostrar el interés jurídico de la quejosa."*

Tampoco le beneficia a

[No.118] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

lo declarado por los testigos ofrecidos de su parte de nombres

[No.119] ELIMINADO Nombre del Fiador [6] y

[No.120] ELIMINADO Nombre del Testigo [5],

recabada en diligencia de **trece de mayo de dos mil veintidós**, refiriendo el primero de los testigos,

[No.121] ELIMINADO Nombre del Fiador [6], lo

siguiente:

"Que conoce a

[No.122] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], porque le estaba rentando el local a sus padres, que la conoció desde el veintiuno de marzo de dos mil quince que fue la fecha en que se hizo el convenio, que conoce a

[No.123] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],

y a

[No.124] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

porque son sus padres, quienes le rentaron un inmueble a [No.125] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], por nueve mil pesos de renta la cual iba a tener un aumento del siete por ciento anual, las cuales cobraban sus padres, que nunca he recibió rentas, ni le ayudó a as padres a cobrar las rentas ni a recibir dinero, que en ninguna ocasión a expedido recibos de dinero por concepto de rentas, que le consta que se quería agarrar el local porque había cambiado los recibos de luz y de agua y manifestaban que sus padres eran personas de la tercera edad que la señora Socorro fácil les quitaría el local a mis padres. A LA RAZÓN DE SU DICHO POR LO QUE LA FUNDA EN QUE: porque a mí me consta y yo me daba cuenta y esa es la verdad, siendo todo lo que tengo que manifestar."

Por su parte

[No.126] ELIMINADO Nombre del Testigo [5],

señaló:

"Que conoció a la demandada reconvenional cuando hicieron el trato del negocio de zapatos, por la relación que tuvieron del trato del zapato y ahí fue cuando los conocieron, desde cuando se hizo los arreglos que fue en marzo del dos mil quince, que conoce a [No.127] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y [No.128] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] porque son sus padres, quienes le rentaron un inmueble a [No.129] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], cobrando una renta de nueve mil pesos, que su mamá se encargaba de cobrar las rentas, que no tenía autorizado recibir rentas, que en algunas veces llevaba a su mamá a cobrar la renta cuando no se la llevaban, que no ha recibido dinero por concepto de rentas, ni ha expedido recibo de rentas, que la mayoría de las veces se atrasaba [No.130] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] en el pago de las rentas, que cuando iba es porque llevaba a su mamá a cobrar precisamente por el atraso.- **A LA RAZÓN DE SU DICHO POR LO QUE LA FUNDA EN QUE:** me consta porque yo la llevaba a mi mamá a cobrar la renta y nos pagaba quien estuviera porque a veces dábamos dos vueltas y a veces el que pagaba la renta era su hijo porque a veces estaban sus empleados y entonces teníamos que regresar hasta que encontrábamos a su hijo o a ella, siendo todo lo que tengo que manifestar."

En razón de lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 490 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, atendiendo a los principios de la lógica y la experiencia, se le confiere valor probatorio pleno, para acreditar que [No.131] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] le estaba rentando un local comercial a [No.132] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] y a [No.133] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], desde el veintiuno de marzo de dos mil quince, fecha en que se hizo el convenio, quienes le rentaron el inmueble por [No.134] ELIMINADO egreso [95] de renta la cual iba a tener un aumento del siete por ciento anual, las cuales cobraban sus padres, que nunca he recibió rentas, ni le ayudó a sus padres a cobrar las rentas ni a recibir dinero, que en ninguna ocasión a expedido recibos de dinero por concepto de rentas, circunstancias con la cuales, se acredita que [No.135] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] incumplió con su contraprestación por la concesión del uso del bien arrendado consistente en el pago de la renta mensual



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

durante el periodo del mes de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diecinueve, y los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veinte.

Por las relatadas consideraciones, al haber quedado acreditado que

[No.136] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] ha

incumplido con su contraprestación por la concesión del uso del bien arrendado consistente en el pago de la renta mensual durante el periodo de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diecinueve, y los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veinte, lo que actualiza la falta de cumplimiento de lo señalado por el numeral 1901 fracción I de nuestro Código Civil, que señala la obligación de los arrendatarios de satisfacer la renta en la forma y tiempo convenidos, teniendo la arrendataria tenía pleno conocimiento del contenido de las cláusulas que conforman el acuerdo de voluntades en que se constituye el contrato base de la acción, lo que indica que se obligó en dichos términos, reconociendo expresamente la relación contractual que le une a los actores reconventionales, y admite la existencia de mora en el pago, aunado a que en el sumario no concurren datos para determinar que se hayan efectuado los pagos a que estaba obligado la arrendataria por el uso y disfrute de la cosa arrendada, manifestaciones que a juicio de la Juzgadora, prueban en contra de los intereses de la demandada, acorde a las reglas procesales establecidas por los artículos 416, 426 fracción I y 490 del Orden Adjetivo Civil vigente en el Estado, favoreciendo por el contrario al oferente de la prueba; probanzas anteriores que son concatenadas a la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto legal y

humano, con las que se acredita la ausencia de pago de las pensiones rentísticas convenidas antes señaladas; lo que hace permisible la concluir, que

[No.137] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] y

[No.138] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] acreditaron la acción reconvencional  
planteada en contra de

[No.139] ELIMINADO el nombre completo del act  
or [2], en consecuencia, se declara la rescisión del  
denominado **convenio de arrendamiento** de fecha  
**veintiuno de marzo del año dos mil quince**, celebrado  
entre

[No.140] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] y

[No.141] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] en su carácter de arrendadores y

[No.142] ELIMINADO el nombre completo [1]

ubicado en [No.143] ELIMINADO el domicilio [27].

Fundamenta lo anterior el siguiente criterio de  
jurisprudencia que señala:

*Registro digital: 216535*  
*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*  
*Octava Época*  
*Materia(s): Civil*  
*Tesis: VI.2o. J/247*  
*Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.*  
*Núm. 64, Abril de 1993, página 43*  
*Tipo: Jurisprudencia*

**"ARRENDAMIENTO, RESCISIÓN DEL CONTRATO DE. POR IMPAGO DE RENTAS. CARGA DE LA PRUEBA.** La omisión en el pago de las rentas reclamado en el juicio natural, al ser un hecho negativo, revierte la carga de la prueba al arrendatario, pues éste tiene obligación de acreditar que se encuentra al corriente en el pago de las rentas, por lo que si no ofrece prueba alguna que acredite tal extremo, es incuestionable que no cumple con las cargas que le imponen los artículos 2290 y 2291 del Código Civil del Estado de Puebla, en cuya virtud es correcto que se declare la rescisión del contrato de arrendamiento."





PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

Con motivo de la declaratoria de rescisión del contrato de arrendamiento, ha lugar **a condenar** a la demandada reconvenzional

[No.144] ELIMINADO el nombre completo del de **mandado [3]** a la desocupación y entrega material del inmueble dado en arrendamiento en los términos y condiciones en que se entregó a la parte demandada, concediéndole para tal efecto un término de **cinco días**, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá conforme a las reglas de la ejecución forzosa, de conformidad con los artículos 689 y 692 de la Ley Adjetiva Civil.

Toda vez que se acreditó que la demandada reconvenzional no cubrió el pago de las pensiones rentísticas de los meses de **febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diecinueve**, y los meses de **enero, febrero y marzo del año dos mil veinte**, se condena a [No.145] ELIMINADO el nombre completo del de **mandado [3]** al pago de las pensiones rentísticas antes señaladas, junto con el incremento que les corresponda, más las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega material del inmueble, rentas que deberán ser pagadas conforme a lo establecido en el contrato base de la acción materia de la presente litis, y previa liquidación que se formule en la fase de ejecución forzosa.

Respecto al pago de **daños y perjuicios** que dicen los actores reconvenzionalistas sufrieron en su perjuicio, no ha lugar a condenar a la demandada reconvenzionalista, toda vez que no se ofreció probanza alguna para acreditar su existencia, por lo tanto, se absuelve a

**[No.146] ELIMINADO el nombre completo del de mandado [3]** de tal pretensión.

Ahora bien, por cuanto a la prestación consistente en el pago de los **gastos y costas**, en términos de lo dispuesto por el artículo 159 de la ley en cita, por ser adversa la presente resolución a la demandada reconvenida, se condena a **[No.147] ELIMINADO el nombre completo del de mandado [3]** al pago de los gastos y costas originados en la presente instancia, previa liquidación que al efecto se realice en ejecución de sentencia.

**No ha lugar a realizar el estudio de la acción principal de cumplimiento de contrato de arrendamiento,** planteada por **[No.148] ELIMINADO el nombre completo del de mandado [3]**, al haberse declarado procedente la rescisión del denominado **convenio de arrendamiento** de fecha **veintiuno de marzo del año dos mil quince**, celebrado entre

**[No.149] ELIMINADO el nombre completo del de mandado [3]** y **[No.150] ELIMINADO el nombre completo del de mandado [3]** en su carácter de arrendadores y **[No.151] ELIMINADO el nombre completo del de mandado [3]** en su carácter de arrendataria, resultando ocioso el estudio de las pretensiones reclamadas por la parte actora en lo principal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1692, 1693, 1875, 1877, 1881, 1901, 1948 del Código Civil; 96 fracción IV, 101, 105, 106, 504, 505, 636, 640 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado; por lo que es de resolverse y se;



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Este Juzgado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, de conformidad con lo expuesto en el Considerando I de esta resolución

### SEGUNDO.-

[No.152] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] y

[No.153] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] acreditaron la acción reconvencional  
planteada en contra de

[No.154] ELIMINADO el nombre completo del act  
or [2], en consecuencia,

**TERCERO.-** Se declara la rescisión del denominado  
**convenio de arrendamiento** de fecha **veintiuno de marzo**  
**del año dos mil quince**, celebrado entre

[No.155] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] y

[No.156] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] en su carácter de arrendadores y

[No.157] ELIMINADO el nombre completo [1]

ubicado en [No.158] ELIMINADO el domicilio [27].

**CUARTO.-** Ha lugar a **condenar** a la demandada  
reconvencional

[No.159] ELIMINADO el nombre completo del de  
mandado [3] a la desocupación y entrega material del

inmueble dado en arrendamiento en los términos y condiciones  
en que se entregó a la parte demandada, concediéndole para  
tal efecto un término de **CINCO DÍAS**, contados a partir de  
que cause ejecutoria la presente resolución, apercibiéndole  
que de no hacerlo, se procederá conforme a las reglas de la  
ejecución forzosa, de conformidad con los artículos 689 y 692  
de la Ley Adjetiva Civil.

**QUINTO.-** Se condena a **[No.160] ELIMINADO el nombre completo del de mandado [3]** al pago de las pensiones rentísticas de los meses de **febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diecinueve**, y los meses de **enero, febrero y marzo del año dos mil veinte**, junto con el incremento que les corresponda, más las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega material del inmueble, rentas que deberán ser pagadas conforme a lo establecido en el contrato base de la acción materia de la presente litis, y previa liquidación que se formule en la fase de ejecución forzosa.

**SEXTO.-** Se absuelve a **[No.161] ELIMINADO el nombre completo del de mandado [3]** del pago de **daños y perjuicios**, toda vez que no ofrecieron probanza alguna para acreditar su existencia.

**SÉPTIMO** Se condena a **[No.162] ELIMINADO el nombre completo del de mandado [3]** al pago de los gastos y costas originados en la presente instancia, previa liquidación que al efecto se realice en ejecución de sentencia.

**OCTAVO.- No ha lugar a realizar el estudio de la acción principal de cumplimiento de contrato de arrendamiento,** planteada por **[No.163] ELIMINADO el nombre completo del de mandado [3]**, al haberse declarado procedente la rescisión del denominado **convenio de arrendamiento** de fecha **veintiuno de marzo del año dos mil quince**, celebrado entre **[No.164] ELIMINADO el nombre completo del de mandado [3]** y **[No.165] ELIMINADO el nombre completo del de**



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

**SENTENCIA DEFINITIVA.**

**mandado [3]** en su carácter de arrendadores y **[No.166] ELIMINADO el nombre completo del de** **mandado [3]** en su carácter de arrendataria, resultando ocioso el estudio de las pretensiones reclamadas por la parte actora en lo principal.

**NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Así, lo resolvió y firma la Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, Licenciada **NORMA DELIA ROMÁN SOLÍS**, ante la Primer Secretaria de Acuerdos Licenciada **CONCEPCIÓN DE MARÍA AQUINO SUÁREZ**, con quien actúa y da fe.

NDRS/IIYM

## FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.2  
ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.3  
ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.4 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

No.5

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.6

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.7

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.8

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.9

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.10

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.11 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.12 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.13 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad





**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

[No.167] ELIMINADO\_el\_nombre\_c  
ompleto\_del\_actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

**SENTENCIA DEFINITIVA.**

con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.14 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.15 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.16 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.17 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.18

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.19 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.20

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.21

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

**SENTENCIA DEFINITIVA.**

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.22 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.23 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.24 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.25 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.26 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Fiador en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.27 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.28 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Fiador en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.29 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.30 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

**SENTENCIA DEFINITIVA.**

fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.31 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.32 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.33 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.34 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.35 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.36

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.37 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.38

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.39

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.40 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.41 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.42 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.43 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.44 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.45  
ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.46  
ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.47  
ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1





**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

[No.167] ELIMINADO\_el\_nombre\_c  
ompleto\_del\_actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

**SENTENCIA DEFINITIVA.**

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.48

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.49 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 3

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.50 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por

ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.51 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en

1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2

fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.52 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.53 ELIMINADO\_egreso en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.54

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.55 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Fiador en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.56 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.57

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.58

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.59 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX

31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.60

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.61 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.62

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.63 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

No.64 ELIMINADO\_egreso en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.65 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.66  
ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.67  
ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.68 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.69 ELIMINADO\_egreso en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.70

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.71

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.72

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO\_el\_nombre\_c  
ompleto\_del\_actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.73 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.74 ELIMINADO\_egreso en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.75 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.76 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.77 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.78 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.79 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.80 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX





PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.81 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.82 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.83 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.84 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.85 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.86 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.87 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.88 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.89 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO\_el\_nombre\_c  
ompleto\_del\_actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.90

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.91 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.92 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.93 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.94 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.95 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.96 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.97 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

**SENTENCIA DEFINITIVA.**

No.98

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.99

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.100

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.101

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.102 ELIMINADO\_egreso en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.103  
ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.104 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.105  
ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

No.106

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.107

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.108 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.109 ELIMINADO el egreso en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.110 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.111

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.112

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.113 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.114

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1





**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

**SENTENCIA DEFINITIVA.**

57

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.115

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.116

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.117 ELIMINADO el nombre completo del actor

en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.118 ELIMINADO el nombre completo del actor

en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.119 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Fiador en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.120 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.121 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Fiador en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.122 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO\_el\_nombre\_c  
ompleto\_del\_actor [2]

[No.168] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado [3].  
VS  
JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO  
EXPEDIENTE: 112/2020-1  
**SENTENCIA DEFINITIVA.**

Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.123

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.124

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.125 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.126 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.127

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.128

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.129 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.130 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

[No.167] ELIMINADO\_el\_nombre\_c  
ompleto\_del\_actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

**SENTENCIA DEFINITIVA.**

fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.131 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.132 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.133 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.134 ELIMINADO\_egreso en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso

a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.135 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.136 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.137  
ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.138  
ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.139 ELIMINADO el nombre completo del actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.140 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.141 ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.142 ELIMINADO el nombre completo en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.143 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.144

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.145

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.146

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX





**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

**SENTENCIA DEFINITIVA.**

31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.147

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.148

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.149

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.150

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX

31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.151

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.152

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.153

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.154 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

SENTENCIA DEFINITIVA.

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.155

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.156

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.157 ELIMINADO el nombre completo en 3

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.158 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por

ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.159

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.160

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.161

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.162

ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**PODER JUDICIAL**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

[No.167] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.168] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3].

JUICIO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

EXPEDIENTE: 112/2020-1

**SENTENCIA DEFINITIVA.**

No.163

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.164

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.165

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.166

ELIMINADO el nombre completo del demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.167 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.168 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.